06/06/2013

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Entra en vigor la Ley del Alquiler

Entra en vigor la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas para la flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas

Como consta en la Exposición de Motivos, las modificaciones que la Ley introduce en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos ("LAU") y en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil ("LEC") tienen como objetivo fundamental flexibilizar el mercado del alquiler y dinamizarlo por medio de la búsqueda del necesario equilibrio entre las necesidades de vivienda en alquiler y las garantías que deben ofrecerse a los arrendadores para su puesta a disposición del mercado arrendaticio.

Resumimos a continuación las modificaciones más significativas que la Ley ha introducido en la Ley de Arrendamientos Urbanos y en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS

• Prevalencia de la voluntad de las partes

Se da prioridad a la voluntad de las partes, reforzando la libertad de pactos mediante la ampliación de las materias que son susce

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF